

el colegio de Belem y de teología en el convento grande en 1828. Fué electo provincial el 5 de Mayo de 1849, y falleció el 19 de Enero de 1858.

1846 Abril 15, Dr. Fr. José Isidro Gascon. En 1823 vistió el hábito, en 1831 recibió el sacerdocio; fué Lector del convento de Puebla; en 1835 se graduó en Guadalajara de doctor en teología; en Setiembre de 1838 tomó posesion de Presentado, reelecto en los tres siguientes trienios, y aún vive de más de 80 años en Guadalajara.

En uno de los apéndices se hallarán otras noticias de este convento.

CAPÍTULO XLV

De la fundacion del convento de la villa de los Lagos.

Del convento que se fundó en la villa de Aguascalientes no hay novedad que decir, más de lo que se dijo en su modo de fundacion en el capítulo veintiseis de este cuarto Estado, por que en el se va obrando segun la pesibilidad que ofrecen los tiempos, y así en este capítulo solo se hablará de la nueva fundacion que se ha hecho en la Villa de los La-

gos: este es un lugar todo de españoles y vecinos muy honrados que tienen varias haciendas de labor y de ganados en la comarca, y aunque todos acuden á dichas haciendas, pero su vivienda continúa es en la dicha villa, donde tienen sus casas y familia; es de la jurisdiccion del reino de la Nueva Galicia, cuya cabecera es la ciudad de Guadalajara, y en lo espiritual pertenece al Ilmo. Sr. Obispo de dicha ciudad; está distante de México cosa de setenta leguas, y vecina de la villa de Aguascalientes de quien dista catorce leguas, los vecinos de dicha villa hallándose obligados á enviar á México sus hijos para que se aplicasen á los estudios, viendo el buen fruto que han conseguido los hijos de Aguascalientes, donde se crián y han criado muchos muy bien logrados por la enseñanza de los religiosos de Nuestra Señora de la Merced, pidieron á la religion fundase en dicha villa de los Lagos, para que sus hijos se crien en virtud y buena doctrina, y aprendan por lo ménos la gramática, y para ello ofrecieron dar una casa en dicha villa, y asentarles alguna congrua sustentacion para los religiosos que allí vivieren, todo lo cual se consultó en este convento de México en Definitorio

y junta de los superiores y demás Padres de Provincia y los graduados Maestros y Presentados, por el año de 1685, y se aceptó la dicha obligacion en toda forma.

Luego al punto se envió al colegio de Aguascalientes, con orden de que el predicador Fr. Diego Fabian, religioso inteligente que había sido varias veces comendador de algunos conventos, y entónces era conventual de dicha villa, fuese luego á la villa de los Lagos á reconocer lo ofrecido por sus vecinos, y la posibilidad que había para la fundacion, y habiendo hallado ser así y la conveniencia que había en la fundacion, y que los dichos vecinos ofrecieron dar para la congrua sustentacion de los religiosos trescientos pesos en cada un año, y el fomento de todos para las limosnas y socorros en los demas, se puso luego en ejecucion con patentes de los superiores, obligándose la provincia á tener dichos religiosos en dicha villa para leer gramática á sus hijos y ayudar en todo cuanto se ofreciese al cura beneficiado del partido en misas y confesiones y lo demas que fuese necesario, y otorgándose las escrituras con obligacion de ambas partes en lo prometido; se solicitan las licencias necesarias de la real Audiencia

cia y su presidente de Guadalajara y del señor Obispo, las cuales se dieron muy amplias y favorables, reconociendo las conveniencias grandes que se seguian á aquel reino y en especial á aquella jurisdiccion.

Con las cuales se puso en ejecucion la dicha fundacion, y luego al punto dió la villa una casa capaz en buen sitio para la vivienda de los religiosos, que luego fueron á fundar, el dicho padre por fundador con otros dos, el uno para el ministerio de lector de gramática y otro para compañero de dicho ministerio de confesar y predicar, y al punto fueron disponiendo la casa en forma de convento, haciendo divisiones de celdas, portería, oficinas de convento y lo demas necesario, y previniendo materiales para hacer una iglesia bastante para el convento de los vecinos de la dicha villa, y en el capítulo que se celebró por Abril del año pasado de 1686, se dió cuenta en definitorio de todo lo hecho y del estado en que quedaba ya la nueva fundacion, y se Determinó que fuese convento en forma y que dicho P. Fr. Diego Fabian fuese por Comendador de la dicha casa; en cuya conformidad fué y ha proseguido en la obra de la iglesia teniéndola ya casi acabada, y con orna-

mentos la sacristía y lo demas necesario para la administracion del culto divino con grande asistencia de todo el lugar á los oficios divinos, á las confesiones y sermones en que viven muy gustosos por hallarse con tan buena y santa compañía, como la que tienen con los religiosos de Nuestra Señora de la Merced, que tanto habian deseado, y mucho más gustoso el Sr. Obispo, habiendo ya experimentado cuando visita su Obispado el buen logro que tienen sus feligreces con los ejercicios espirituales que se causan con su cura beneficiado, ayudados de nuestra sagrada religion.